



**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE EXPERTOS CONSTITUIDO PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EXOMUSEALIZACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO (ALMERÍA) Actuación 3 del EJE 4.- COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.I1.2).**

**EXPEDIENTE: 2025/358000/006-302/00001**

En fecha 5 DE MARZO DE 2025 se constituye el Comité de Expertos conforme al art. 146 y a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y cláusulas correspondientes del PCAP, siendo las 10:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre B.

Componen el Comité:

- Diego Fernández Campoy, Técnico Municipal Area de Urbanismo.
- Laura Larios Boqué, Arqueóloga municipal
- Ana María Sabiote Asensio, Licenciada en Derecho. TAG.

1.- Se informa por parte de la Secretaría de la Mesa que en la sesión anterior de esta misma fecha se ha acordado lo siguiente:

**Primero:** Admitir al licitador **ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP.**

**Segundo.** - Rechazar al licitador **Julián Pérez Flores, S.A.** conforme a la cláusula 16.B apartado 8 y 11 del PCAP por incluir en la documentación administrativa datos que son valorables matemáticamente (anexo III oferta económica) que debe incluirse en el sobre C, vulnerando el artículo 1 de la LCSP respecto a los principios básicos de la contratación pública entre los cuales se halla “el principio de igualdad de trato de los licitadores” que, en virtud del cumplimiento de los mismos, en este caso se estaría otorgando una clara ventaja a dicho licitador, ya que la presentación de la oferta económica debe recogerse en un sobre o archivo electrónico independiente, de otro modo se estaría dando así lugar a una situación de desigualdad entre los licitadores. Por vulnerar también el artículo 139.2 LCSP: se vulnera el carácter confidencial de la oferta económica hasta la apertura de éstas y su posterior valoración. Y el artículo 157 de la LCSP: deberá de rechazarse en función del incumplimiento de lo dispuesto en los pliegos, así como la vulneración del secreto de la oferta económica, que no ha sido abierta en el acto público correspondiente.

**Tercero:** Proceder a la apertura del sobre B a continuación por el Comité de Expertos y publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público el acta del sobre A

2.- Seguidamente se procede a la apertura del sobre /archivo B desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), la documentación que debe contener el sobre B conforme a la cláusula 15.C.2, es la siguiente.:

El Archivo/sobre "B" se subtitulará "**OFERTA TÉCNICA NO VALORABLE MATEMÁTICAMENTE**" e incluirá, en su caso, una memoria técnica denominada "**MEMORIA TÉCNICA DE TRABAJO Y PROPUESTA DE EQUIPO MULTIDISCIPLINAR**", en la que desglose y justifique exclusivamente su oferta en relación con los criterios de valoración que dependan de un juicio de valor que se establezcan para cada contrato en el CCP (apartado L.3) en relación con lo establecido en la **cláusula 17** de este pliego.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal.
2. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este en el CCP del contrato. Y contendrá:

Código Seguro De Verificación	GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:42:21
	Laura Larios Boque	Firmado	11/03/2025 14:38:06
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:35:59
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a. Un índice de documentos
  - b. La oferta técnica en cada de los aspectos objeto de valoración, con la información que justifique lo ofertado y documentos precisos para su acreditación
- c. Un resumen ejecutivo que sintetice, con base en los criterios de adjudicación, la oferta técnica.
3. Formalmente, el plan no podrá tener una extensión superior a la indicada en el apartado L.3 del CCP.

Por su parte el CCP en el apartado L.3 de criterios no matemáticos indica:

<p><b>L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)</b></p> <p>Criterios relacionados con la calidad = 17 puntos Art. 145.4 LCSP (51%)</p> <p>Método de valoración conforme al 17.B del PCAP</p> <p><b>A incluir en sobre B)</b></p>	<p><b>a) MEMORIA TÉCNICA DE TRABAJO 62,5 puntos</b></p> <p><b>a.1) Propuestas de mejora de la seguridad y accesibilidad en el itinerario de acceso desde la zona de aparcamiento improvisada hasta la Acrópolis</b></p> <p>Análisis topográfico, arqueológico y geológico del itinerario de acceso propuesto, desde la zona de aparcamiento improvisada hasta la Acrópolis.</p> <p>Propuesta técnica de mejora de la seguridad y accesibilidad del itinerario de acceso. <i>Deberán describirse las características técnicas de la solución propuesta (geometría, materialidad, acabados, etc.)</i></p> <p>Soluciones constructivas que potencien su mantenimiento. <i>Se deberá describir y justificar la repercusión en la durabilidad que tendrán las soluciones aportadas. Se estimará el coste y la periodicidad de las tareas de mantenimiento a realizar.</i></p>	12,5
	<p><b>a.2) Propuesta de recorridos/caminos de circulación entre las estructuras y restos arqueológicos de la Acrópolis de Fuente Álamo</b></p> <p>Propuesta de trazado de los recorridos/caminos de circulación entre las estructuras y los restos arqueológicos de la Acrópolis de Fuente Álamo, basándose en criterios topográficos, arqueológicos y geológicos. <i>Deberán describirse las características técnicas de la solución propuesta (geometría, materialidad, acabados, etc.)</i></p> <p>Soluciones constructivas que potencien su mantenimiento. <i>Se deberá describir y justificar la repercusión en la durabilidad que tendrán las soluciones aportadas. Se estimará el coste y la periodicidad de las tareas de mantenimiento a realizar</i></p>	12,5
	<p><b>a.3) Propuesta de los trabajos de protección y conservación sobre las estructuras y restos arqueológicos existentes en Fuente Álamo</b></p> <p>Propuesta de los trabajos de protección y conservación sobre las estructuras y restos arqueológicos existentes en Fuente Álamo. <i>Se definirán los criterios, procedimientos y materiales de consolidación propuestos para las estructuras y restos arqueológicos.</i></p>	12,5
	<p><b>a.4) Propuesta previa de musealización</b></p> <p>Descripción del discurso museográfico previo. Propuesta previa de elementos interpretativos. Definición de los criterios de diseño y producción de dichos elementos interpretativos. <i>Se contemplarán como mínimo: 10 paneles interpretativos.</i></p>	12,5
	<p><b>a.5) Estudio de viabilidad económica de las propuestas presentadas</b></p> <p>Se aportará un presupuesto aproximado que incluya las partidas y capítulos de las soluciones propuestas para toda la intervención.</p> <p>Debido a las limitaciones presupuestarias de la actuación y al amplio número de objetivos es preciso ordenar por importancia las intervenciones a realizar: se establece como prioridad la mejora de la seguridad y accesibilidad del itinerario de acceso a</p>	12,5

Código Seguro De Verificación	GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:42:21
	Laura Larios Boque	Firmado	11/03/2025 14:38:06
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:35:59
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>la Acrópolis, así como de los recorridos/caminos de circulación entre las estructuras y restos arqueológicos de dicha Acrópolis.</p> <p>La propuesta de actuación sobre las estructuras y restos arqueológicos existentes en Fuente Álamo deberá focalizarse sobre aquellas que precisen de actuaciones de protección y conservación de urgencia. Según la disponibilidad presupuestaria, a tenor de las prioridades anteriormente marcadas, se podrán plantear otras actuaciones de protección y conservación.</p> <p>Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los licitadores presentarán una memoria en la que se desarrollarán los subapartados indicados a continuación.</p> <p>Contendrá un máximo de 25 páginas a una cara en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.</p>	
	<p><b>b) PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DE TRABAJO. 12,5 puntos</b></p> <p>Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los licitadores presentarán un documento en el que se aborden los extremos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del Equipo de Trabajo Multidisciplinar, mediante una síntesis del currículum de cada uno de los integrantes <u>del mismo</u>, con especial referencia del Coordinador técnico que actúe de representante ante el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. (7,5 puntos)</li> <li>2) Exposición del marco organizativo del Equipo de Trabajo Multidisciplinar, con la definición de las funciones, tareas y mecanismos de coordinación que conforman el trabajo a desarrollar por el adjudicatario. (2,5 puntos)</li> </ol> <p>La extensión total del documento arriba indicado (incluido, en su caso, portada, índice, redacción y diagrama de procesos, documentación gráfica, cronogramas, organigramas, fotografías, etc.) no será superior a 10 páginas, en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.</p> <p>Se valorarán conforme a los parámetros establecidos en la cláusula 17.B del PCAP el grado de detalle de las funciones, tareas y mecanismos de coordinación a realizar por cada miembro del Equipo de Trabajo Multidisciplinar.</p>	<p>10</p> <p>2,5</p>

3.- Se acepta el registro 1525/2025 que contiene la documentación presentada por **ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP.** y por consiguiente se puede comprobar la documentación que pasa al expediente.

Se comprueba por el Comité de expertos la documentación presentada por el licitador **ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP.** que se corresponde con la que se solicita en el CCP apartado L.3 para los criterios valorables de forma no matemática. Dicha documentación se debe analizar para su valoración y publicación antes de la apertura del sobre C, previsto para el día 12/03/2025.

Presentan documento de memoria técnica con la extensión requerida en el CCP y documento de propuesta de equipo con la extensión requerida en el CCP.

Conforme a la cláusula 17.B del PCAP B. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Código Seguro De Verificación	GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:42:21
	Laura Larios Boque	Firmado	11/03/2025 14:38:06
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:35:59
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena” ; de la máxima a  $\frac{3}{4}$  de esa puntuación, a la considerada como “buena” ; de  $\frac{3}{4}$  a la mitad, a la calificada como “regular” ; de la mitad a  $\frac{1}{4}$  de los puntos, a la calificada como “mala” , y cero puntos a la calificada como “muy mala” . El informe de valoración detallará los

motivos que en cada oferta y en cada aspecto merecen una u otra calificación, haciendo especial mención, en su caso, a la incorporación de métodos, procesos, sistema o productos especialmente innovadores.

**Reunido de nuevo el comité en sesión de 11/03/2025, a las 13:30 horas tras analizar la memoria técnica de trabajo, por parte del Comité se emite en fecha 11 de marzo de 2025 informe de valoración que se transcribe a continuación:**

**INFOME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO MATEMÁTICOS (APARTADO L.3 C.C.P) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

**PARA LA EXOMUSEALIZACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO (ALMERÍA) Actuación 3 del EJE 4.- COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.11.2).**

En relación con el asunto de referencia se informa de lo siguiente:

## 1 Introducción.

El presente informe de valoración se refiere al Código de Expediente nº: 2024/358000/006-302/00003, para el “CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EXOMUSEALIZACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO (ALMERÍA) Actuación 3 del EJE 4.- COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.11.2)”.

Con fecha 5 marzo de 2025 se constituyó la Mesa de Contratación, Sobre “A” (documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada) y “B” (Oferta técnica no valorable matemáticamente) al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada el único licitador:

ESTUDIO 22 IMG ARQUITECTOS SLP.

Código Seguro De Verificación	GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:42:21
	Laura Larios Boque	Firmado	11/03/2025 14:38:06
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:35:59
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 2 Valoración de las ofertas presentadas.

### Criterios no matemáticos de valoración de las ofertas.

#### B. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

a. Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.

b. Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.

c. Regular: cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.

d. Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

e. Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a  $\frac{3}{4}$  de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de  $\frac{2}{4}$  a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a  $\frac{1}{4}$  de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala". El informe de valoración detallará los motivos que en cada oferta y en cada aspecto merecen una u otra calificación, haciendo especial mención, en su caso, a la incorporación de métodos, procesos, sistema o productos especialmente innovadores.

Valoración:

#### a.1) Propuestas de mejora de la seguridad y accesibilidad en el itinerario de acceso desde la zona de aparcamiento improvisada hasta la Acrópolis 12.5

Análisis topográfico, arqueológico y geológico del itinerario de acceso propuesto, desde la zona de aparcamiento improvisada hasta la Acrópolis.

Propuesta técnica de mejora de la seguridad y accesibilidad del itinerario de acceso.

Deberán describirse las características técnicas de la solución propuesta (geometría, materialidad, acabados, etc.)

Soluciones constructivas que potencien su mantenimiento. Se deberá describir y justificar la repercusión en la durabilidad que tendrán las soluciones aportadas. Se estimará el coste y la periodicidad de las tareas de mantenimiento a realizar.

La introducción de la propuesta es una buena declaración de intenciones sobre el planteamiento que desarrollan como solución de proyecto.

Plantea el acceso por la traza del itinerario existente y lógico con una solución poco invasiva mediante la regularización del terreno planteando una plataforma de 1.20 m de ancho con áridos de la zona.

Todo el planteamiento parece correcto salvo en el análisis de la topografía que no considera que gran parte del itinerario discurre por un barranco y se tendrá que estudiar específicamente la protección de sendero con respecto a las fuertes escorrentías que se generan en los episodios de lluvias. Establece las labores de mantenimiento que en esta primera evaluación se considera detallado y proporcionada y coherente su valoración.

Lo que hace considerar la nota de este apartado como BUENA. (9.375)

#### a.2) Propuesta de recorridos/caminos de circulación entre las estructuras y restos arqueológicos de la Acrópolis de Fuente Álamo 12.5

Propuesta de trazado de los recorridos/caminos de circulación entre las estructuras y los restos arqueológicos de la Acrópolis de Fuente Álamo, basándose en criterios topográficos, arqueológicos y geológicos.

Deberán describirse las características técnicas de la solución propuesta (geometría, materialidad, acabados, etc.)

Soluciones constructivas que potencien su mantenimiento. Se deberá describir y justificar la repercusión en la durabilidad que tendrán las soluciones aportadas. Se estimará el coste y la periodicidad de las tareas de mantenimiento a realizar

En línea al primer tramo se considera adecuado el análisis y la solución propuesta para el itinerario en la zona de la Acrópolis. Presenta unas secciones representativas del trazado.

Código Seguro De Verificación	GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:42:21
	Laura Larios Boque	Firmado	11/03/2025 14:38:06
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:35:59
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No obstante, la propuesta del itinerario parece correcta siempre y cuando responda a un estudio previo arqueológico de la documentación que tiene el Instituto Arqueológico Alemán. La solución de la circulación entre las estructuras y restos arqueológicos no detalla la posible colocación de alguna pasarela si fuera necesaria por los grandes desniveles del terreno.

Este apartado se valora como Buena (9,375)

**a.3) Propuesta de los trabajos de protección y conservación sobre las estructuras y restos arqueológicos existentes en Fuente Álamo 12,5**

*Propuesta de los trabajos de protección y conservación sobre las estructuras y restos arqueológicos existentes en Fuente Álamo.*

*Se definirán los criterios, procedimientos y materiales de consolidación propuestos para las estructuras y restos arqueológicos.*

Hace un análisis detallado de la situación actual de las estructuras afloradas, sus patologías y el objetivo a conseguir. Y justifica la intervención a través de los principios que determinan las autoridades internacionales nacionales y autonómicas. Establece propuesta de ensayos a realizar y hace una descripción de los trabajos de protección y conservación.

Este apartado se valora como BUENA (9.375)

**a.4) Propuesta previa de musealización Descripción del discurso museográfico previo. 12,5**

*Propuesta previa de elementos interpretativos. Definición de los criterios de diseño y producción de dichos elementos interpretativos. Se contemplarán como mínimo: 10 paneles interpretativos*

Hace un recorrido detallado de los diez paneles con un discurso lógico y pedagógico en su colocación a lo largo del recorrido. A su vez describe de forma genérica y aceptable los criterios de diseño y producción.

Por parte de la arqueóloga se emite el siguiente juicio de valor “Siendo consciente de que en la licitación consta un número de paneles de 10, se hace constar mi disconformidad sabiendo que es algo que se puede modificar, mi opinión es que es un yacimiento arqueológico y no un parque temático, donde tanta cartelería distrae y posiblemente enturbie la visión general de la Acrópolis. Salvo esta apreciación el discurso me parece correcto”.

Este apartado se valora como BUENA (9.375)

**a.5) Estudio de viabilidad económica de las propuestas presentadas 12,5**

*Se aportará un presupuesto aproximado que incluya las partidas y capítulos de las soluciones propuestas para toda la intervención.*

*Debido a las limitaciones presupuestarias de la actuación y al amplio número de objetivos es preciso ordenar por importancia las intervenciones a realizar: se establece como prioridad la mejora de la seguridad y accesibilidad del itinerario de acceso a la Acrópolis, así como de los recorridos/caminos de circulación entre las estructuras y restos arqueológicos de dicha Acrópolis.*

*La propuesta de actuación sobre las estructuras y restos arqueológicos existentes en Fuente Álamo deberá focalizarse sobre aquellas que precisen de actuaciones de protección y conservación de urgencia. Según la disponibilidad presupuestaria, a tenor de las prioridades anteriormente marcadas, se podrán plantear otras actuaciones de protección y conservación.*

Este apartado de viabilidad económica se limita a establecer una relación de 12 “partidas” cuando en realidad se refiere a Capítulos pues engloba dentro de cada uno variedad de partidas y trabajos dentro de la misma familia de actuación, con un coste aproximado de Presupuesto de Ejecución Material de 190.000,00€. Desde un punto de vista técnico y formal falta la asignación del porcentaje de cada uno de estos capítulos sobre el total al igual que debería definir el presupuesto General y General con Impuestos. No indica expresamente el orden de prioridad de cada una de las intervenciones.

Por lo que la valoración de este apartado se considera Regular. (6,25)

**b) PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DE TRABAJO. 12,5 puntos**

*Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los*

Código Seguro De Verificación	GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:42:21
	Laura Larios Boque	Firmado	11/03/2025 14:38:06
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:35:59
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





licitadores presentarán un documento en el que se aborden los extremos siguientes:

1) Descripción del Equipo de Trabajo Multidisciplinar, mediante una síntesis del currículum de cada uno de los integrantes del mismo, con especial referencia del Coordinador técnico que actúe de representante ante el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. (7,5 puntos)

2) Exposición del marco organizativo del Equipo de Trabajo Multidisciplinar, con la definición de las funciones, tareas y mecanismos de coordinación que conforman el trabajo a desarrollar por el adjudicatario. (2,5 puntos)

La extensión total del documento arriba indicado (incluido, en su caso, portada, índice, redacción y diagrama de procesos, documentación gráfica, cronogramas, organigramas, fotografías, etc.) no será superior a 10 páginas, en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas.

Se valorarán conforme a los parámetros establecidos en la cláusula 17.B del PCAP el grado de detalle de las funciones, tareas y mecanismos de coordinación a realizar por cada miembro del Equipo de Trabajo Multidisciplinar.

La composición del equipo de trabajo se establece en el apartado F del Cuadro de Características Particulares para la contratación por procedimiento abierto. Que se ha de componer de:

Se exigirá que tanto el director del equipo como el resto de los técnicos componentes del equipo de redacción, cuya formación se indica a continuación, acrediten una experiencia de al menos 3 años:

- 1 Arquitecto/a. Ejercerá las funciones de Director de equipo.
- Ingeniero/a competente en materia de caminos
- 1 Arqueólogo
- 1 Restaurador/a
- 1 técnico/a competente en materia ambiental

Se plantea como Director de equipo al arquitecto D. Alejandro Infantes Pérez Con un master en arquitectura y patrimonio histórico, y otro en arquitectura. con título de arquitecto del año 2017. Según se describe en su currículum tiene una buena base académica pero escasa base profesional.

Ingeniera de Caminos Canales y Puertos D<sup>a</sup> Belén García Navarrete. Titulada en 1997. No describe las actuaciones similares al objeto de la presente licitación.

Arqueóloga: D<sup>a</sup> María Isabel Cisneros García. Licenciada en Filosofía y Letras, División de Geografía e Historia especialidad Mundo Antiguo, en 1997. Presenta cuatro intervenciones en obras similares.

Restaurador: D. Rafael Ruiz de la Linde Licenciado en Bellas Artes por la universidad de Granada en 1999. con seis intervenciones similares.

Técnico en materia ambiental D. Fernando Rodríguez Correal licenciado en Biología, no indica expresamente el año de titulación, aunque por su experiencia profesional apunta a intervenciones desde el año 2009.

Cumple con los requisitos del pliego, aunque no aporta diagramas de Gantt, cronogramas, organigrama que visualmente haga más dinámica la visualización del equipo de trabajo.

Por lo que la valoración de este apartado es de Buena. (9,375)

### 3 Puntuación total.

Por tanto, a criterio de este técnico o miembros del comité de expertos la puntuación total atribuida a los distintos aspectos valorables por criterios no matemáticos es la siguiente:

a.1) Propuestas de mejora de la seguridad y accesibilidad en el itinerario de acceso desde la zona de aparcamiento improvisada hasta la Acrópolis

BUENA.

9.375

a.2) Propuesta de recorridos/caminos de circulación entre las estructuras y restos arqueológicos de la

Código Seguro De Verificación	GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:42:21
	Laura Larios Boque	Firmado	11/03/2025 14:38:06
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:35:59
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Acrópolis de Fuente Álamo

MUY BUENA 9.375

a.3) Propuesta de los trabajos de protección y conservación sobre las estructuras y restos arqueológicos existentes en Fuente Álamo

BUENA 9.375

a.4) Propuesta previa de musealización Descripción del discurso museográfico previo.

MUY BUENA. O BUENA 9.375

a.5) Estudio de viabilidad económica de las propuestas presentadas

REGULAR. 6.25

b) Propuesta de composición del equipo multidisciplinar de trabajo. 12,5 puntos

BUENA 9.375

**Puntuación total**

**53.125**

Lo que se informa para que conste a los efectos oportunos.

Por lo expuesto, el Comité de Expertos acuerda:

**Primero:** Aprobar la valoración del licitador **ESTUDIO 22 IMG AROUITECTOS SLP.** (único licitador que se ha mantenido en la licitación) y valorar el sobre/archivo B con un total de 53,125 puntos.

**Segundo.** - Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Públicos y emplazar a la mesa de contratación para la apertura del sobre /archivo C el día 12/03/2025.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 14:15 horas, lo que se firmará por todos los miembros del Comité, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaría de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Código Seguro De Verificación	GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:42:21
	Laura Larios Boque	Firmado	11/03/2025 14:38:06
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	11/03/2025 14:35:59
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GN9QZRsfBvgM32GIhdtCBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

